MODIFICACIÓN No. 002 AL CONTRATO No. **265-GINRED4–2019** SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – EL MINISTERIO DE DEFENSA - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 4 y **DELTA MARINE AND RIVER SERVICES S.A.S. CON NIT 900.416.250-6**

En Cartagena de Indias D. T. y C., se reunieron en las Oficinas del GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 4, el Sr. Teniente de Navío **GUSTAVO ENRIQUE OLMOS JARABA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.055.480 de Cartagena, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 4**, debidamente facultado de conformidad con la Resolución Número (0698-2018) MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU del 23 de agosto de 2018 expedida por DIMAR y Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución N° 5662 del 27 de junio de 2016, quien en su calidad de Coordinador del Grupo Intendencia Regional DIMAR No. 4 y quien para los efectos del presente contrato se denominará **GINRED4**, de un lado, y por el otro el señor **JORGE LUIS VELEZ BALLESTEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.231.860 de Suba, actuando en su calidad de Representante Legal de la empresa **DELTA MARINE AND RIVER SERVICES S.A.S. CON NIT 900.416.250-6**, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente modificación al contrato No. 265-GINRED4-2019, acuerdo a las siguientes consideraciones: 1) Que de acuerdo con lo estipulado en el numeral 1° del artículo 14 y del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el estatuto de Contratación Estatal y el Decreto 1082 de 2015 las entidades estatales, pueden introducir modificaciones a lo contratado con el fin de cumplir con las necesidades institucionales. 2) Que el día 11 de octubre de 2019, se suscribió el Contrato No. 265-GINRED4-2019 con la empresa DELTA MARINE AND RIVER SERVICES S.A.S., con objeto "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA BOTES MENORES PARA LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". 3) Que el contrato se suscribió por valor de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE **($185.498.100,00)** INCLUIDO IVA, con cargo al CDP No 45219 del 2019/08/30. 4) Que el día 28 de noviembre de 2019, se celebró Modificatorio No. 001 al Cto. 265-GINRED4-2019, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el 13 de diciembre de 2019. 5) Que, mediante ponencia, el supervisor del contrato solicitó adicionar la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE **(44.999.974,00)** IVA incluido, teniendo en cuenta lo siguiente: **a)** Que la Entidad se planteó la necesidad de adquirir cunas de soporte, eslingas, trailers y otros accesorios necesarios para ejecutar las diferentes actividades misionales que desarrolla la Dimar a través de los botes menores de su propiedad, estas actividades están relacionadas con el transporte, seguridad y el mantenimientos de estas unidades; dichos accesorios se hacen indispensables sobre todo cuando se trata de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos que se les practican periódicamente a los botes con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, así como también, facilitar las diferentes maniobras propias de las actividades que desarrollan. **b)** Cabe señalar que, durante la etapa precontractual, se indicó que, con el presupuesto asignado, solo era suficiente para suplir la necesidad de la Entidad hasta en un 90%, razón por la cual no fue posible adquirir los elementos que se relacionan en la presente adición en valor, por tanto, la Entidad al contar actualmente con recurso, pretende satisfacer la necesidad de las Unidades adscritas al GINRED4 en un 100%. **c)** Del mismo modo, la presente Modificación se justifica toda vez que, en cumplimiento al Principio de Transparencia, establecido en la ley 80 de 1993, se adjudicó un Contrato con el cumplimiento de las Garantías Legales requeridas y en la actualidad se encuentra vigente su ejecución. 6) Con la modificación propuesta, la entidad propende a la utilización razonable de los recursos del Estado, el

cumplimiento del interés público y por contera de los fines del Estado. En virtud de lo anterior, las partes acuerdan: **PRIMERO:** Adiciónese al Contrato No 265-GINRED4-2019, por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE **(44.999.974,00)** IVA incluido, para la adquisición de bienes que están directamente relacionados con el objeto del contrato y así suplir las necesidades surgidas por las unidades adscritas al GINRED4. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Que el valor del Contrato No. 265-GINRED4-2019 asciende a DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE **($230.498.074,00)** IVA incluido y demás erogaciones. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Que el valor total de la presente adición no genera otro contrato y no supera el 50% del valor del contrato. **SEGUNDO:** Modificar la CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA – ANEXO ECONÓMICO en el sentido de incluir nuevas especificaciones técnicas al presente contrato y acorde a las necesidades de la Entidad, así:

DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Cabo de nylon de diámetro 1" tres torones, color negro, longitud de 25 metros con ojos de 1,3 metros forrados en lona huracán en una punta.	32	Unidad	$1.181.722	$37.815.104
SUBTOTAL				$37.815.104
IVA				$7.184.870
TOTAL				$44.999.974

TERCERO: El ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO relacionado en el presente modificatorio se entiende adicionado al ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO del Contrato No. 265-GINRED4-2019. **CUARTO**: Que el pago de la presente adición se cancelara de acuerdo a lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA "FORMA DE PAGO" del Contrato No. 265-GINRED4-2019. **QUINTO:** El Contratista se obliga a modificar la garantía única que ampare la presente adición en valor. **SEXTO:** Del valor de la presente adición se deducirá los gravámenes establecidos por estipulación legal. **SÉPTIMO: Vigencia de las demás estipulaciones**: Todas las clausulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas en el presente Otro si continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **OCTAVO:** hacen parte integral del presente documento: a) Ponencia por parte del supervisor. b) cotización. c) CDP. d) demás documentos relacionados con el presente modificatorio.

Dado en Cartagena D. T y C a los 03 DIC. 2019

POR LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR – INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No.4

Teniente de Navío **GUSTAVO ENRIQUE OLMOS JARABA**
Coordinador Grupo Intendencia Regional Dimar No. 4

POR EL CONTRATISTA

JORGE LUIS VELEZ BALLESTEROS
Representante Legal de DELTA MARINE AND RIVER SERVICES S.A.S.

Elaboró y revisó: Jorge Monroy
Asesor Jurídico GINRED4

Aprobó: Juliana Suarez
Jefe Área Logística GINRED4

cumplimiento del interés público y por contera de los fines del Estado. En virtud de lo anterior, las partes acuerdan: **PRIMERO:** Adiciónese al Contrato No 265-GINRED4-2019, por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE **(44.999.974,00)** IVA incluido, para la adquisición de bienes que están directamente relacionados con el objeto del contrato y asi suplir las necesidades surgidas por las unidades adscritas al GINRED4. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Que el valor del Contrato No. 265-GINRED4-2019 asciende a DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE **($230.498.074,00)** IVA incluido y demás erogaciones. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Que el valor total de la presente adición no genera otro contrato y no supera el 50% del valor del contrato. **SEGUNDO:** Modificar la CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA – ANEXO ECONÓMICO en el sentido de incluir nuevas especificaciones técnicas al presente contrato y acorde a las necesidades de la Entidad, así:

DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Cabo de nylon de diámetro 1" tres torones, color negro, longitud de 25 metros con ojos de 1,3 metros forrados en lona huracán en una punta.	32	Unidad	$1.181.722	$37.815.104
SUBTOTAL				$37.815.104
IVA				$7.184.870
TOTAL				$44.999.974

TERCERO: El ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO relacionado en el presente modificatorio se entiende adicionado al ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO del Contrato No. 265-GINRED4-2019. **CUARTO**: Que el pago de la presente adición se cancelara de acuerdo a lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA "FORMA DE PAGO" del Contrato No. 265-GINRED4-2019. **QUINTO:** El Contratista se obliga a modificar la garantía única que ampare la presente adición en valor. **SEXTO:** Del valor de la presente adición se deducirá los gravámenes establecidos por estipulación legal. **SÉPTIMO: Vigencia de las demás estipulaciones**: Todas las clausulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas en el presente Otro si continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **OCTAVO:** hacen parte integral del presente documento: a) Ponencia por parte del supervisor. b) cotización. c) CDP. d) demás documentos relacionados con el presente modificatorio.

Dado en Cartagena D. T y C a los 03 DIC. 2019

POR LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR – INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No.4

Teniente de Navío **GUSTAVO ENRIQUE OLMOS JARABA**
Coordinador Grupo Intendencia Regional Dimar No. 4

POR EL CONTRATISTA

JORGE LUIS VELEZ BALLESTEROS
Representante Legal de DELTA MARINE AND RIVER SERVICES S.A.S.

Elaboró y revisó: Jorge Monroy
Asesor Jurídico GINRED4

Aprobó: S.J. Eliana Suarez
Jefe Área Logística GINRED4